

Anexo I.

Demandas Específicas del Sector. Convocatoria 2012-01.

“Convocatoria para el diseño e implementación para un programa de capacitación para técnicos forestales especializados”.

ANTECEDENTES

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal”.

Asimismo la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable establece en su artículo 148 que la CONAFOR en coordinación con las demás dependencias de la Administración Pública Federal (APF), para este caso particular con CONACYT, formulará programas de becas para la formación y capacitación forestal; apoyará la formación, capacitación y actualización de los prestadores de Servicios Técnicos Forestales y Ambientales; propietarios y productores forestales, así como de pobladores de regiones forestales.

Que las prioridades por área científica-tecnológica para el Sector Forestal son: **formación técnica especializada que atienda problemas de todos los ecosistemas forestales del país**, poniendo atención en aquellos donde existan faltantes como en bosques templados y selvas tropicales alteradas, trópico húmedo y selvas bajas; formación en materia de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, así como en materia de contingencias, emergencias e incendios forestales; desarrollo de instrumentos de política pública forestal y ambiental y sanidad forestal.

A su vez, se establece el apoyo en la formación, capacitación y actualización de los prestadores de servicios Técnicos Forestales y Ambientales; formular programas de becas para la formación y capacitación forestal, y promover la competencia laboral y su certificación.

Que de acuerdo al Programa Estratégico Forestal 2025, en su apartado 7.5.1 Educación Forestal se establece como estrategia “promover el sistema de otorgamiento de becas nacionales y extranjeras para apoyar la formación forestal y alentar la vocación de servicio profesional en la materia.”



Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal



Que en el Programa Institucional de la CONAFOR en su objetivo 5 estrategia 5.1 Mejorar las capacidades técnicas de los diferentes actores del sector forestal, contempla la línea de acción referente a propiciar la formación de técnicos forestales calificados, así como promover la capacitación y actualización de los prestadores de servicios técnicos forestales y pobladores de comunidades forestales.

Que dentro del convenio de colaboración para el establecimiento del Fondo Sectorial, en su cláusula Segunda establece que entre sus fines se encuentra la canalización de recursos económicos para la formación de recursos humanos especializados y becas que requiera el sector forestal.

Que la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos por conducto de la Dirección de Normatividad, Consulta y Despachos Aduanales, emitió su opinión calificada estableciendo que el Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial tiene la facultad de emitir la presente convocatoria y que no se considera como duplicidad de apoyos al así habilitarlo el artículo 7 del Reglamento de Becas vigente del CONACYT.

Que el Comité Técnico y de Administración del citado Fideicomiso aprobó en su vigesimocuarta sesión Ordinaria, celebrada el 28 de junio de 2011 mediante acuerdo número FSIDITF/2011/24/SO/10, la emisión de una convocatoria específica para el otorgamiento de apoyos bajo el rubro de "Convocatoria para el diseño e implementación para un programa de capacitación para técnicos forestales especializados".

OBJETIVOS

A. La capacitación de técnicos forestales especialistas mediante una estancia técnica nacional y una estancia técnica en el extranjero en al menos dos de las siguientes habilidades por postulante respectivamente:

1. Abastecimiento forestal.
2. Procesos de transformación primaria en aserraderos, incluyendo el secado.
3. Procesamiento secundario para agregar valor a la madera aserrada; muebles, molduras, pallets, embalajes, durmientes creocostados, plywood o chapas.
4. Seguridad en las operaciones forestales.
5. Supervisión de salud forestal.
6. Biotecnología forestal.
7. Manejo y operación de equipo de extinción de incendios forestales.
8. Gestión y contabilidad aplicada a empresas forestales.
9. Comercio de productos forestales.
10. Prácticas para el enriquecimiento de hábitat de vida silvestre en terrenos forestales.



Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal



11. Métodos de extensión para la apropiación de procesos productivos en comunidades forestales.
12. Mejores prácticas de manejo forestal.

B. Fortalecer a los postulantes que participen en el programa de capacitación a través de la adquisición de herramientas de trabajo.

PRODUCTOS ESPERADOS

- Formación global de un mínimo de 100 y un máximo de 160 técnicos forestales especializados en al menos dos de las habilidades anteriormente mencionadas por cada postulante. Cada postulante deberá haber cursado una estancia técnica especializada en territorio nacional y una en el extranjero.
- Establecimiento del programa de capacitación a cursar durante la estancia técnica especializada, tanto en el período a desarrollar en el país como en el extranjero. El programa de capacitación deberá incluir las 12 habilidades dentro del programa a presentar.
- Propuesta de Convenio de Estancia de Capacitación Técnica, donde se establecerán las obligaciones de la Institución con el postulante y viceversa.
- Constancia emitida por la institución, de la aprobación e inscripción de los postulantes.
- Constancia emitida por la institución, de la conclusión satisfactoria de la especialización técnica.
- Evidencia y/o constancia de que los postulantes cursaron y aprobaron satisfactoriamente 80 puntos del idioma Inglés (TOEFLib).

CONDICIONANTES

Dentro de las propuestas a recibir se dará prioridad a los estudios de especialización técnica forestal, así como a las Instituciones que tengan convenios celebrados con Instituciones Académicas de formación técnica especializada, estudios superiores o de Investigación en el Extranjero.

La Institución coordinadora de la propuesta, deberá contemplar los siguientes criterios para la selección de postulantes dentro del programa que ingrese:

Profesionistas a incluir en el programa de capacitación:

- **Técnicos Forestales.** Se acredite con Certificado de Estudios terminados, Título de Técnico y/o Cédula de Técnico emitida por Dirección General de Profesiones.
- **Asesores Prácticos Comunitarios.** Conforme a requisitos establecidos por CONAFOR, con: Acta de asamblea general de ejidatarios que respalde experiencia y/o documentos que prueben estudios o capacitación suficiente.
- **Ing. Forestal o afín.** Con experiencia en el sector forestal.



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal



LUGAR DEL PROYECTO

Nacional y en el extranjero.



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología